

PROGRAMA
OPORTUNIDADES
CIRCULARES

"Hacia una Economía Circular en Uruguay"

ORGANIZAN:



CON EL APOYO DE:



EN ALIANZA CON:



Programa de Oportunidades Circulares

Componente 2: Validación de ideas circulares

Bases de la Convocatoria 2018

1. Antecedentes

Biovalor es un proyecto del Gobierno Uruguayo, que tiene como objetivo principal la transformación de residuos generados a partir de actividades agroindustriales y de pequeños centros poblados en energía y/o subproductos, con el fin de desarrollar un modelo sostenible de bajas emisiones (contribuyendo a la reducción de Gases de Efecto Invernadero - GEI), a través del desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados interesados.

Con el fin de promover una transición eficaz hacia una economía más sustentable, ambas instituciones trabajan en conjunto para apoyar la generación de proyectos que se desarrollen dentro del paradigma de la Economía Circular, a través del programa de Oportunidades Circulares.

La economía circular promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se apunta al diseño eficiente y ecológico, la colaboración o simbiosis industrial, la reutilización de materiales, la reparación, la remanufactura para extender la vida útil de los productos, y la valorización de residuos, desarrollando nuevos modelos de negocio.

El objetivo general del programa es impulsar la validación de ideas e implementación de proyectos que promuevan una transición eficaz hacia la economía circular, contribuyendo al desarrollo productivo sostenible. De esta forma, se espera contribuir a la mejora de la productividad y rentabilidad de las empresas nacionales en base a modelos sostenibles, fomentando procesos innovadores en cadenas nacionales, y mejorar la articulación entre actores mediante el fortalecimiento del vínculo entre las empresas, y de éstas con la academia y el sector público.

Las bases generales del programa pueden obtenerse en la página web de ANDE (www.ande.org.uy) y en la página web de Biovalor (www.biovalor.gub.uy).

2. Alcance del programa de Oportunidades Circulares

El Programa Oportunidades Circulares consiste en tres componentes:

- Componente 1: Un ciclo de 5 "eventos de inspiración circular" para presentar oportunidades circulares en cadenas de producción predefinidas¹.
- **Componente 2: Convocatoria para validación de ideas (el presente documento detalla las bases).**
- Componente 3: Convocatoria para la implementación de proyectos circulares.

3. Cronograma de la convocatoria de validación de ideas de proyectos circulares

La convocatoria se realizará de acuerdo a las siguientes etapas (que serán descritas en profundidad a lo largo de las bases y condiciones):

- Convocatoria: La convocatoria permanecerá abierta desde el 1º de junio de 2018 a las 13:00 hs hasta el 30 de agosto de 2018 a las 14:00 hs. Las bases y condiciones estarán disponibles en: www.biovalor.gub.uy o www.ande.gub.uy.
- Evaluación: durante el mes de septiembre y octubre del 2018. Se realizará en dos etapas: elegibilidad y evaluación técnica y estratégica.
- Sesiones de formulación y seguimiento: para un máximo de 10 ideas y con duración de seis semanas en noviembre y diciembre del 2018.
- Validación de ideas: para un máximo de 5 ideas y desde enero del 2019 hasta fines de julio del 2019. Se entregarán hasta USD 5.000 por idea seleccionada.

4. Objetivo de la convocatoria de validación de ideas de proyectos circulares

El objetivo de la presente convocatoria es apoyar y financiar la validación de ideas que se enmarquen en algunas de las estrategias de economía circular: ecodiseño de productos y procesos, simbiosis industrial, la reutilización de materiales, reparación, remanufactura, y valorización de residuos.

5. ¿Qué tipo de ideas buscamos validar?

Las ideas a presentar deben estar alineadas a la economía circular. Pueden incluir:

- Desarrollo de cadena de valor circular: uso de materiales renovables, reciclables o biodegradables que pueden ser utilizados en varios ciclos de vida para reducir el costo, y el desperdicio de materiales, optimizando los recursos.
- Implementación de sistemas de recuperación, reciclaje y valorización de residuos: sistemas de producción y consumo basados en la recuperación de productos del mismo sector o de otros sectores productivos, agregando valor.
- Implementación de modelos de extensión del ciclo de vida del producto: reparación, mejora, remanufactura o re comercialización de productos.
- Desarrollo de tecnología aplicada a la economía circular: generación de sistemas y plataformas

¹ Las cadenas de producción predefinidas fueron: Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, Plásticos, Curtiembres, Sector Vitivinícola y Construcción.

que permitan compartir, intercambiar o prestar recursos, mejorar la calidad de los servicios, optimizar recursos humanos, materiales y económicos.

- Rediseño de productos como un servicio: desarrollo de soluciones tipo arrendamiento, alargando la vida útil, confiabilidad y reusabilidad de los productos fabricados.
- Otros proyectos alineados a los principios de economía circular.

6. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

La convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de 18 años o personas jurídicas residentes en el Uruguay. Pueden ser productores/as, empresas que pertenezcan a la categoría MIPYMES² o emprendimientos; empresas proveedoras de servicios (por ejemplo servicios ambientales o de valorización de residuos), organizaciones o emprendimientos que planteen soluciones que respondan a la economía circular.

La parte beneficiada no deberá ser necesariamente el propietario/a de los recursos, generador/a de los residuos o un productor/a de los sectores presentados. Se valorará si se cuenta con una carta aval que demuestre interés de la empresa generadora y/o propietaria de los recursos o residuos cuestión.

En forma opcional, la idea podrá contar con el apoyo de entidades o personas expertas en la temática.

No se financiará la validación de ideas de proyectos que se hayan beneficiado de llamados previos realizados con fondos de Biovalor.

7. ¿Cuál es el apoyo que brindará el programa?

Fortalecimiento de la idea a validar:

5 sesiones de formulación y seguimiento de ideas durante un período de seis semanas:

- Apoyo de mentoría especializada en la validación técnica y económica de la idea.
- Sesiones grupales para brindar herramientas que sirvan para la innovación y desarrollo de su proyecto.
- Se podrán realizar visitas a terreno para conocer y estar en contacto con futuras personas o empresas beneficiadas, validando sus ideas.

Validación de ideas durante 6 meses:

- Financiamiento no reembolsable hasta máximo USD 5.000 por idea seleccionada. No se exige el aporte de una contraparte a las personas o empresas seleccionadas.
- Apoyo de mentoría especializada en la validación técnica y económica de la idea.
- Asesoría técnica en comercialización.
- Apoyo en postulación a otros fondos.

² <http://www.miem.gub.uy/web/mipymes/-/%C2%BFes-mi-empresa-una-mipyme->

8. ¿Qué gastos se pueden financiar con los fondos de la presente convocatoria?

Se podrán reconocer los gastos asociados a todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos, tales como:

- Insumos para la construcción de prototipos.
- Análisis de laboratorio.
- Maquinaria y equipos.
- Estudios de mercado y estrategias de promoción y de comercialización.
- Asistencia técnica especializada.
- Capacitaciones y visitas o misiones tecnológicas que permitan el desarrollo de capacidades nacionales.
- Certificaciones.
- Desarrollos de base tecnológica aplicados (desarrollo de softwares, desarrollo de nuevos procesos basados en la incorporación de nuevas tecnologías, etc.).

9. ¿Qué gastos no se pueden reconocer?

No se podrán reconocer gastos asociados a actividades que no estén directamente relacionadas con la validación de la idea, quedando explícitamente excluidas las siguientes:

- Compra de inmuebles, vehículos o terrenos.
- Obras civiles y de construcción.
- Servicios no vinculados de forma directa con los objetivos de la validación.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- Pago de deudas de cualquiera de las personas o empresas beneficiadas.
- Impuestos, excepto el IVA asociado a las compras efectuadas en el marco del proceso de validación de la idea, cuando represente un costo para la persona o empresa beneficiada.
- Gastos operativos de las entidades participantes.
- Remuneración/honorarios de las personas beneficiadas.

Para el reconocimiento de los gastos derivados de la ejecución del proyecto, se considerará lo establecido en el Reglamento de adquisición de bienes y contratación de servicios vigente para los programas de ANDE, el cual puede ser descargado de la página web de ANDE. Para descargar haga clic [aquí](#).

10. ¿Cuál es el proceso de ejecución de la convocatoria de validación de ideas circulares?

Postulación

La convocatoria permanecerá abierta desde el 1 de junio de 2018 a las 13:00hs hasta el 30 de agosto de 2018 a las 14:00hs.

La postulación deberá realizarse a través del sistema de postulación de ANDE, al cual se accede a través de la página web de ANDE (www.ande.org.uy) > Convocatorias > Convocatoria Programa de Oportunidades Circulares > validación de ideas circulares, o a través de la página web de Biovalor (www.biovalor.gub.uy) > Llamados > Convocatoria Programa de Oportunidades Circulares

Se deberá completar el formulario de postulación.

Al momento de la postulación, únicamente para el caso de personas jurídicas, se deberá subir en el formulario un comprobante de estar al día con sus obligaciones tributarias correspondientes (BPS-DGI).

Evaluación

El proceso de evaluación, que se desarrollará durante setiembre y octubre del 2018, se realizará en dos etapas:

Etapla 1: Elegibilidad

El equipo técnico de BIOVALOR, ANDE y Socialab verificará el cumplimiento de condiciones e información requerida para la postulación. En caso de entenderse necesario ampliar y/o aclarar cualquier aspecto de la información presentada, el equipo se comunicará con las partes postulantes otorgando un plazo para la presentación de lo solicitado. Una vez realizada la comunicación antes mencionada, la persona postulante que no presente la información que se le requiera y/o no realice las aclaraciones pertinentes será automáticamente eliminada.

Las ideas que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapla 2: Evaluación Técnica y Estratégica

Se llevará adelante un análisis técnico y estratégico de las propuestas presentadas, en base a los siguientes criterios:

a. Grado de circularidad de la propuesta:

Se valorará el grado en que la propuesta contribuya a preservar y mejorar el capital natural, a optimizar el uso de recursos, y a minimizar externalidades ambientales negativas derivadas de los procesos productivos, de acuerdo con los lineamientos de la economía circular explicitados en las presentes bases.

b. Viabilidad técnica de la propuesta:

Se valorará que el proyecto muestre una propuesta técnica que justifique las probabilidades de éxito en su ejecución.

c. Prefactibilidad económica de la idea:

Se valorará que la idea presente beneficios económicos esperados por nuevos ingresos o ahorros de costos en los procesos productivos que sean sostenibles en el corto o mediano plazo.

d. Valor estratégico de la propuesta:

Se valorará la contribución de la propuesta al dinamismo de la actividad, mediante la identificación de nuevas oportunidades de negocio, a la creación de nuevos servicios y/o a la difusión de nuevas tecnologías, valorándose especialmente la capacidad de actuar como multiplicador de experiencias circulares.

e. Antecedentes y capacidades del equipo postulante:

Se valorará que el equipo de trabajo esté compuesto por un grupo multidisciplinario con la experiencia y conocimiento necesario para implementar esta idea. Se valorará si se cuenta con una carta aval que demuestre interés de la empresa generadora y/o propietaria del recurso o residuo en cuestión.

La evaluación técnica será realizada por un Comité Técnico de Evaluación, que estará conformado por técnicos de: ANDE, BIOVALOR, Socialab y asesoría externa con conocimiento experto en la temática de las ideas presentadas.

Como resultado del proceso de evaluación, el Comité Técnico de Evaluación realizará un Informe de Evaluación sobre las ideas postuladas conteniendo un orden de prelación, y una recomendación de las ideas a seleccionar para ser apoyadas en el marco de la convocatoria.

Aprobación

En base a las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación, el Directorio de Biovalor y el Directorio de ANDE, en forma conjunta, seleccionará las ideas a ser validadas en la presente convocatoria.

Validación de ideas

Una vez seleccionadas un máximo de 10 ideas a validar, se firmará un compromiso de participación entre las personas beneficiadas y BIOVALOR. A partir de esto las etapas serán:

Etapas 1: Formulación y seguimiento de ideas

Las personas beneficiadas podrán participar en 5 sesiones de formulación y seguimiento de ideas durante un período de seis semanas, con el objetivo de verificar que las ideas propuestas están resolviendo problemas reales y que son viables. Las sesiones serán coordinadas con el apoyo de Socialab.

Las mismas tendrán componentes en común para las ideas beneficiadas como también instancias con mentoría individual (referentes técnicos/as y del sector pertinente). La evaluación de la viabilidad de las ideas se hará de forma continua con ayuda de la mentoría en todas las sesiones.

El producto de esta etapa será un plan de acción y plan de gastos acordado por el equipo técnico de Biovalor y ANDE que definirá en qué rubros se gastarán los fondos y determinará hitos y metas hasta el cierre del programa.

Dependiendo de la ubicación geográfica de las partes beneficiarias, es posible que las sesiones se desarrollen fuera de Montevideo.

Para participantes que se encuentren fuera del departamento donde se desarrollan las sesiones, existirá la modalidad online o se reembolsarán viáticos previo acuerdo con Biovalor hasta un número máximo de 6 pasajes ida y vuelta.

Etapas 2: Presentación y selección

Después de la quinta sesión, con participación de miembros del Comité Técnico, se evaluará la viabilidad económica, técnica y el impacto circular de las ideas presentadas y se seleccionarán como máximo 5 ideas que se beneficiarán de los fondos durante la siguiente fase de validación.

Etapas 3: Validación de ideas

Se firmará un convenio entre las partes para ejecutar los fondos otorgados.

El objetivo de esta fase será la validación técnica y económica y la evaluación ambiental de la idea propuesta. La parte beneficiaria tendrá reuniones periódicas con Socialab y con la unidad de gestión de Biovalor y/o ANDE para informar los avances y rendir gastos.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios necesarios para la validación de la idea serán realizados por la persona beneficiaria.

Al inicio del proyecto, ANDE realizará un desembolso como anticipo del 90% del monto aportado por el programa, dentro de los 10 días de inicio de la ejecución. El 10% restante será desembolsado una vez finalizada la ejecución y aprobado los informes y documentos solicitados.

A la mitad de la ejecución de la validación de la idea en la etapa 3, la parte beneficiaria deberá presentar un informe de avance técnico y rendición de gastos, de acuerdo a los modelos proporcionados.

En caso de que se constatare incumplimiento total o parcial de metas, falsificación de información o fallas en los procedimientos de adquisiciones acordados en el convenio por parte de la persona beneficiada, Biovalor y ANDE procederán a suspender (temporaria o definitivamente) la validación de ideas y se adoptarán las medidas administrativas y legales que correspondan según la normativa nacional correspondiente.

Biovalor, ANDE y Socialab realizarán un monitoreo de los procesos y actividades reservándose el derecho de solicitar información adicional cuando lo entiendan necesario y las entidades participantes deberán permitirles el acceso o quien éstas designen, a la información requerida para el monitoreo y evaluación del proyecto.

11. Sobre el monto de la Convocatoria

Para la presente convocatoria se ha asignado un total de USD 25.000 para el conjunto de ideas que resulten seleccionadas. BIOVALOR y ANDE se reservan el derecho de no asignar todo el monto presupuestado, así como podrán evaluar una ampliación del monto -sujeto a disponibilidad- destinado, si quedaran propuestas calificadas como excelentes o muy buenas fuera del monto estipulado.

12. Exoneración de responsabilidades- Desistimiento de la convocatoria

BIOVALOR y ANDE se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

13. Modificaciones

BIOVALOR y ANDE podrán por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por las partes interesadas. Las "aclaraciones" serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

14. Reglamento Operativo del Programa de Oportunidades Circulares - Componente 2

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa de Oportunidades Circulares- Componente 2, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

15. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

16. Consultas y aclaraciones

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 15 (quince) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las consultas deberán realizarse por escrito a oportunidadescirculares@ande.org.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases o relacionadas al proceso de la convocatoria serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy) y de BIOVALOR (www.biovalor.gub.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

17. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que BIOVALOR y ANDE den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados para las finalidades para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantizará un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

18. Autorización

Quienes presenten propuestas en el marco de este Programa, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a BIOVALOR y a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos GEF y fondos del Fondo para el Desarrollo Ande.

19. Fondos GEF

Se deja constancia que los aportes a realizar por Biovalor según lo previsto en el convenio de las partes serán transferidos a ANDE para su administración.

Se podrá solicitar información complementaria a las partes beneficiarias según los requisitos administrativos de la ONUDI

20. Fondo para el Desarrollo ANDE

Se deja constancia que los aportes a realizar por ANDE según lo previsto en estas Bases, serán atendidos con cargo al Fondo para el Desarrollo ANDE, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19337 y su reglamentación.